	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 201-300-PRO05-FOR11	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		VERSIÓN: 1	
	PRACTICAS CURRICULARES **INFORME**	PÁG.: 1 de 1	



Estado Social Y Económico De Las Comunidades Negras Del Área De Influencia De La Organización Asociativa Los Aceitunos

Cristian Esteban Gutiérrez Cardenas

Universidad Popular Del Cesar Seccional Aguachica

Facultad De Ciencias Administrativas Y Contables

Administración De Empresas

Aguachica - Cesar

2021

Estado Social Y Económico De Las Comunidades Negras Del Área De Influencia De La Organización Asociativa Los Aceitunos

Cristian Esteban Gutiérrez Cardenas

Asesora
Mayra Alejandra Gómez Otalvarez

Universidad Popular Del Cesar Seccional Aguachica
Facultad Administrativa y Contable
Administración De Empresas
Aguachica - Cesar
2021

DEDICATORIA

Dedico a la persona que, mediante física y moral, siempre estuvo hay acompañándome en mi formación como profesional. Como primordial instancia quiero hacer este homenaje a nuestro Dios, que siempre puedo contar, quien me da las fuerzas, voluntad, las cuales son necesarias para seguir adelante en este recorrido que he de entablar.

A mi madre Martha Yalu Cardenas Galván que ha sido parte fundamental en mi vida, quien a pesar de las situaciones se ha encargado de brindarme la educación e inculcarme los mejores valores que me han servido para llegar donde estoy en esta etapa.

Cristian Esteban Gutiérrez Cardenas

AGRADECIMIENTOS

A dios quien me permite día a día a seguir adelante y con el que cuento con el amor incondicional.

A la universidad popular del cesar seccional Aguachica, por formarme y permitirme realizarme como profesional.

A la organización Asoaceitunos para la cual presté mis servicios, por darme la oportunidad de realizar mis practicas curriculares, donde pude demostrar mis capacidades, conocimientos y virtudes. Por brindarme el apoyo para desarrollar las actividades propuestas.

Me condujo a una experiencia sin igual, donde adquirí conocimientos en el entorno laboral, me relacioné con un buen equipo de trabajo, quienes me brindaron conocimientos y ponerlos en práctica.

A todos los docentes que, con su esfuerzo, dedicación con profesionalidad, aportaron muchos conocimientos para mi formación profesional.

Cristian Esteban Gutiérrez Cardenas

CONTENIDO

GLOSARIO 8

INTRODUCCIÓN 12

CAPÍTULO 1 14

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA EMPRESA 14

1.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLA LA EMPRESA 15

1.2 MISIÓN 17

1.3 VISIÓN 17

1.4 POLÍTICAS 18

CAPÍTULO 2 81

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL. 81

2.3 JUSTIFICACIÓN 84

2.4 OBJETIVOS 85

CAPITULO 3 87

3. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA 87

3.4 CONCLUSIONES 94

3.5 RECOMENDACIONES 97

BIBLIOGRAFÍA 98

ANEXOS 1

INDICE DE CUADROS

Tabla 1. Análisis FODA Asoaceitunos **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 2.Plan De Actividades **¡Error! Marcador no definido.**

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1.Políticas 92

Anexo 2. Encuentro Virtual 93

Anexo 3. Validez De autoreconocimiento 94

Anexo 4. Plataforma De Autoreconocimiento 95

GLOSARIO

ACTA: Es un documento que certifica y registra todo lo que ha acontecido o aquello que se ha pactado durante una reunión, sea esta de la índole que sea.

AFROCOLOMBIANO: La afrocolombianidad o identidad étnica afrocolombiana es el conjunto de aportes y contribuciones, materiales y espirituales, desarrollados por los pueblos africanos y la población africana.

ASESOR: Es aquel individuo que como actividad profesional se encarga del asesoramiento y de brindar consejos a determinadas personas que se encuentran ante determinadas circunstancias, preferentemente sobre imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia, entre otras.

ASOCIATIVAS: Consiste en que los términos de una operación pueden agruparse de forma indistinta, obteniendo siempre el mismo resultado.

AUDITORIA: es un proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas

AUTORECONOCIMIENTO: Ejercicio efectivo del derecho de autodefinirse como

perteneciente a un pueblo, al desarrollo de la conciencia individual de pertenencia al mismo y a la aceptación de esta pertenencia por parte del mismo pueblo o grupo.

BIENESTAR: Un estado de satisfacción personal, o de comodidad que proporciona al individuo satisfacción económica, social, laboral, psicológica, biológica, entre otras.

CALIDAD: La calidad es una cualidad y propiedad inherente de las cosas, que permite que estas sean comparadas con otras de su misma especie, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo

CAPACITACIÓN: La Capacitación es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.

COMUNICACIÓN: La comunicación es el intercambio de información que se produce entre dos o más individuos con el objetivo de aportar información y recibirla.

COMUNIDADES: Es un grupo de individuos de una o más especies que viven juntos en un lugar determinado; es también un tipo de organización social cuyos miembros se unen para lograr objetivos comunes

COMUNITARIO: Es todo aquello propio, relacionado o vinculado con una comunidad en particular.

CONSTITUCIÓN: Es un acuerdo de reglas de convivencia, es decir, una forma de pacto político y social. Se llama así porque integra, establece, organiza, constituye las normas que rigen a la sociedad de un país.

COORDINAR: Es el instrumento que permite integrar las funciones independientes de todos los departamentos de una empresa.
https://economipedia.com/definiciones/coordinacion-en-administracion.html

CULTURA: Es el conjunto de valores, creencias y entendimientos importantes que los integrantes de una organización tienen en común

DATOS: Representan un fragmento de una cantidad, medida, descripción o palabra, los cuales son agrupados o clasificados de una determinada manera para generar de información.

DERECHOS: Es el ordenamiento jurídico que regula las relaciones establecidas en una determinada nación o entre Estados.

DIAGNÓSTICO: Es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos.

CUERPO DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

La practicas curriculares realizadas en el área administrativa de la organización Asoaceitunos, donde pude poner en práctica mis conocimientos de igual forma pude adquirir experiencia al reflejar lo aprendido en lo práctico.

Donde me desempeñe en las laborales de trámite y diligenciamiento de documentos de identidad a la plataforma de autoreconocimientos, gestión necesaria para lograr la solicitud, este proceso permite fortalecer los conocimientos y el desarrollo de habilidades.

La ejecución de desarrollo fue favorable, cuento con cualidades, lo cual me permite proveer el aprendizaje y poner en práctica lo aprendido en los procesos con sencillez.

A lo posterior me permito que me brinden la confianza de llevar los procesos y desempeñarme en mi área de trabajo laboral, bajo la supervisión de la directora de prácticas curriculares.

Las practicas permite garantizar los objetivos propuestos, donde adquiero experiencia en el entorno laboral y el entendimiento propio a la realización de actividades del área administrativa.

Durante el transcurso de un semestre, lo que corresponde al tiempo establecido de la practicas desarrolladas en el área administrativa, se logra los objetivos planteados, ya que la organización

Asoaceitunos quedo complacido con la labor realizada, ya que la obtención de experiencia nueva y evidenciar los conocimientos obtenidos por parte de la universidad popular del cesar seccional Aguachica.

CAPÍTULO 1

El capítulo 1 incluye los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA EMPRESA

"ASOACEITUNOS" Es una entidad de derecho privado, sin Animo de lucro, ajustada a las normas legales que rigen la Materia; concebida para promover el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico ambiental y cultural del país a través de Estudios, investigaciones, asesorías, consultorías, medios de comunicación, Construcción y mantenimiento de infraestructura, en coordinación Con las respectivas entidades territoriales ya sea del orden privado o público, de conformidad con las políticas planes, de desarrollo sostenible, programas y convenios del orden internacional, Nacional, regional y local.

Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos cuyas siglas es afro aceitunos.

Se encuentra ubicada en la Calle 4 # 8-29 Aguachica – cesar, promueve y desarrolla la participación comunitaria en todas las actividades competentes con la planeación y desarrollo regional y el seguimiento con la ejecución de obras civiles de infraestructura e hidrosanitarias, sismos resistentes, arquitectónicas y en general de desarrollo social, técnico, científico cultural,

ambiental. diseñar, y ejecutar proyectos de obra civil, en ámbito de proyectos de inversión social de carácter comunitario, ambiental y económico.

Representante Legal, Mayra Alejandra Gómez Otalvarez, es elegido por la asamblea de asociados para periodos de dos (2) años. en su ausencia absoluta, temporal o accidental el vicepresidente ejercerá sus funciones con las mismas facultades y limitaciones.

1.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLA LA EMPRESA

Somos una entidad de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, de derecho privado de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Es de carácter permanente, independiente y autónomo, de utilidad común, pluralista, étnica, que promueve la participación comunitaria de afrocolombianos y negritudes en beneficio de Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades, desde el enfoque diferencial, de diversidad y en el marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país, para el fortalecimiento de las comunidades asentadas en el territorio nacional.

Identificado con el Nit 900890107-1, Actividad Principal: S9499 - Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.

Tamaño de empresa, De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria: $12,675,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499

Su constitución, por acta número 1 del 20 de junio de 2015 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 13705 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 07 de septiembre de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada organización comunitaria asociativa para negritudes y afrocolombianos los aceitunos de gamarra cesar.

1.2 MISIÓN

Para el año 2030, la Organización Asociativa Los Aceitunos cuyas Siglas es "ASOACEITUNOS" será una entidad especializada en ofrecer consultorías, asesorías, y gestión de planes de desarrollo, planes de manejo ambiental, Estudios de Impacto Ambiental (EIA), elaboración de Diagnósticos Rurales Participativos (DRP), programas, proyectos, investigaciones y estrategias para generación de alternativas de desarrollo territorial del orden municipal, departamental, nacional e internacional, del orden privado o público sus necesidades, impulsando la participación colectiva y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con enfoque diferencial a nivel nacional e internacional.

Considero que la misión está bien construida, se plantea de manera futura y las funciones con la que cuenta la organización Asoaceitunos.

1.3 VISIÓN

Generar a sus asociados oportunidades para proyectos, estrategias e investigaciones en los componentes social, económico, político y ambiental brindando a entidades públicas y empresas de carácter privado solución a sus necesidades, impulsando la participación colectiva y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con enfoque diferencial a nivel nacional e internacional.

Considero que la visión se realizó de forma bien estructurado, formulado y redactado, cumple con los aspectos en el campo que maneja la organización Asoaceitunos.

1.4 POLÍTICAS

POLITICA INTEGRADA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Código: PL - 01

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Es una entidad de derecho privado, sin Animo de lucro, ajustada a las normas legales que rigen la Materia; concebida para promover el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico ambiental y cultural del país a través de Estudios, investigaciones, asesorías, consultorías, medios de comunicación, construcción y mantenimiento de infraestructura, en coordinación con las respectivas entidades territoriales ya sea del orden privado o público, de conformidad con las políticas planes, de desarrollo sostenible, programas y convenios del orden internacional, Nacional, regional y local.

Para el logro de esta política la organización cuenta con recursos y personal altamente competente, promovemos el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole, garantizando la mejora continua de los procesos.

Satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes, identificando nuestros peligros, evaluando y valorando los riesgos y determinando sus controles, para la prevención de accidentes laborales, lesiones personales, daño a la propiedad e impacto socio ambiental, protegiendo la integridad de empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

Estamos comprometidos con la prevención de la contaminación de los aspectos e impactos ambientales generados en nuestras actividades.

Esta política del sistema integrado de gestión debe ser conocida y practicada por la organización, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

POLITICA DE PREVENCION PARA EL NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOATIVAS

Código: PL – 02

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Acorde con su política de la seguridad y salud en el trabajo propende por un ambiente laboral sano, libre de sustancias nocivas que afecten el funcionamiento normal de sus operaciones y la salud de sus empleados, clientes y

proveedores, en todos los lugares donde estos adelanten sus actividades laborales, razón por la cual se promulga la siguiente política de NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMOS, Por ello se ceñirá a las siguientes directrices:

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., establece como objetivo principal en el marco de esta política, la conservación de la salud, seguridad y bienestar de sus empleados, de la misma forma se compromete:

Adelantar acciones que le permitan prevenir su comercialización y posesión en los centros de trabajo.

- Cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar y facilitar los medios para que a nuestros empleados se les practiquen pruebas de Alcohol y Drogas, ya sean aleatorias, programadas, por causa justificada o por la existencia de una sospecha de su consumo.
- Formación para para sus empleados.
- En caso de que cualquiera de nuestros empleados, se niegue a cumplir con el procedimiento para la realizarse las pruebas de Alcohol y Drogas, o estas tengan un resultado positivo, se tomaran las acciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo. para la atención de estos casos.

De esta manera la organización invita a todos empleados que sufran de dependencia de Alcohol o Drogas, a firmar un documento de declaración de su enfermedad para proceder con la valoración del caso, en el entendido, del que el manejo de estas situaciones habrá cabal respeto por el derecho

a la intimidad y al buen nombre del empleado y total apego a lo dispuesto por la legislación laboral colombiana. La organización manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención de vida por parte de las entidades competentes en materia de salud (EPS).

Esta política del sistema integrado de gestión debe ser conocida y practicada por la organización, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS

Código: PL – 03

1. INTRODUCCION

En virtud de lo establecido de los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, así como de los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y, de manera especial, con los procedimientos y prácticas corporativas, a continuación, se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será obligatoria para todos los trabajadores directos o en misión de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., Éstos serán responsables a su vez por garantizar que las mismas sean conocidas por terceros y contratistas que con ocasión de una

relación contractual puedan llegar a tener acceso a la información de las bases de datos personales frente a las cuales **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS** sea encargado o responsable del tratamiento.

2. ALCANCE

Las directrices que conforman esta política se entienden aplicables a los procesos que involucren tratamiento de datos personales, en especial a las bases de datos en las que **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., actúe tanto como "responsable del tratamiento" y/o como "encargado del tratamiento"; en éste último caso, la calidad de "encargo" se materializa en el tratamiento de los datos que sean suministrados por sus clientes corporativos en pro de la prestación de los servicios, sin perjuicio de las políticas que cada "Cliente Corporativo" como responsable de la información comunique a **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., en la ejecución de cada contrato.

3. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Es una entidad de derecho privado, sin Animo de lucro, ajustada a las normas legales que rigen la Materia; concebida para promover el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico ambiental y cultural del país a través de Estudios, investigaciones, asesorías, consultorías, medios de comunicación, Construcción y

mantenimiento de infraestructura, en coordinación Con las respectivas entidades territoriales ya sea del orden privado o público, de conformidad con las políticas planes, de desarrollo sostenible, programas y convenios del orden internacional, Nacional, regional y local.

POLITICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable respecto al tema y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, se tienen diferentes procesos y lineamientos para el manejo de información de: clientes corporativos, empleados y ex empleados, aspirantes a procesos de selección, proveedores y usuarios finales de clientes corporativos, a los cuales se hace referencia en esta política, cuyo responsable de implementación es el Oficial de Protección de Datos, y que se concentran en los siguientes aspectos:

a. Adecuada prestación de los servicios: Comprende todo lo relacionado con los datos necesarios para analizar y desarrollar la factibilidad, contratación, instalación, ejecución del servicio, en aspectos tales como: atención al cliente, mejoramiento de servicio, planes comerciales, satisfacción del cliente, información, seguridad; y en general toda información indispensable para cumplir con el contrato, la regulación y la normatividad vigente aplicable.

b. Fines Comerciales de la organización: Comprende toda actividad encaminada a presentar ofertas, promociones, servicios, anuncios, publicidad, oportunidades, sorteos, campañas,

programas de lealtad, fidelización, retención de clientes; y en general información de servicios que puedan ser de interés de los clientes y usuarios.

c. Otras Finalidades: Eventualmente la organización podrá establecer otras finalidades para el tratamiento de los datos personales, y para ello, deberá contar con la autorización previa, expresa, consentida e informada del titular para su correspondiente tratamiento**.**

TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y FINALIDAD DE ESTOS

A continuación, se indica el tratamiento de las bases de datos de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., según sea encargado o responsable del tratamiento:

1.1. Como responsable del Tratamiento: **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., hará el tratamiento de los datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular de la información:

a) Bases de Datos Clientes Corporativos, prospectos: Recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos, de fidelización y retención y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de desarrollar el objeto social de la organización y lo estipulado en los respectivos contratos y/o documentos comerciales suscritos entre las partes así

como para administrar correctamente la relación comercial por parte de La Empresa con los clientes corporativos.

b) Bases de datos trabajadores y ex trabajadores de la organización: recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de administrar correctamente la relación laboral por parte de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., con los empleados de la compañía, así como para apoyar la gestión de la empresa de servicios temporales, tratándose de trabajadores en misión, para lo cual se posee información y datos relacionados con la identificación del trabajador, exámenes de vinculación, formación académica, experiencia laboral, dirección de domicilio, beneficiarios, salario, Fondos de Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación, Seguros de Vida y accidentes, cuenta bancaria para el pago de los emolumentos provenientes de la relación de trabajo, afiliaciones a entes externos (Fondos de Empleados, Sindicatos, convenios financieros y de servicios, entre otros) a las que voluntariamente el empleado ha solicitado su inclusión para autorizar descuentos o pagos directos a través de la nómina, para facilitar sus relaciones y previa existencia de acuerdos con esos terceros y la empresa, así como toda aquella información que se debe reportar ante las Entidades y Autoridades nacionales y locales por mandato de la ley.

c) Bases de datos de aspirantes en procesos de Selección: recopilación, almacenamiento y en general empleo de todos los datos suministrados con el propósito de que **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., Adelante según lo considere conveniente procesos de selección de personal propio o en misión y sin que la participación en dicho proceso genere para el participante ningún tipo de derecho o prerrogativa, entendiendo obligatorio que cualquier vinculación estará condicionada al cumplimiento de las reglas, procedimientos y políticas aplicables sobre la materia a la organización.

Los datos suministrados podrán ser empleados por **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., Para el ofrecimiento y venta de bienes y servicios de sus potenciales o actuales clientes, lo cual comprende el almacenamiento, copia, entrega, actualización, utilización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos, de los datos suministrados.

d) Base de datos Proveedores: Recolectar y tratar su información y la de sus representantes o empleados con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Pago de obligaciones contractuales
- Reporte a entidades gubernamentales
- Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran
- Soporte en procesos de auditoria externa e interna

- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato en caso de llegarse a contratar.

2.2. Como encargado del Tratamiento:

Bases de datos de usuarios finales de clientes corporativos: La actuación de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS** como encargado del tratamiento en las bases de datos personales gestionadas a sus clientes para la prestación de los servicios, estará en todo momento sujeta a las políticas e instrucciones que contractualmente entregue este último en ejecución de las obligaciones contractuales.

En los contratos se hará expresa la condición de encargado del tratamiento de **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** y de responsable del tratamiento de sus clientes con las obligaciones que tal calidad les impone.

2. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION ANTE ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Según el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de la información tienen frente a **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

En ejercicio de los derechos anteriormente listados podrá realizar las consultas que resulten pertinentes y realizar los reclamos que entienda necesarios de cara a garantizar el respeto de estos.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS POR LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización inicialmente otorgada, consultar información, presentar reclamos y en general los demás derechos establecidos en el artículo 8 y demás concordantes de la Ley 1581 de 2012, a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: asoaceitunos@gmail.com
- Enviando su comunicación CALLE 4 8-29 Aguachica Cesar
- **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., dentro de la oportunidad legal, atenderá los derechos ejercidos por los titulares de la información, sus solicitudes, consultas y/o reclamos a través de las áreas relacionadas a continuación, para lo cual aplicará los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión Integral, los cuales acogen los mandatos legales en la materia.

Áreas responsables de la atención de peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información en el ejercicio de sus derechos.

ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Gerencia es la encargado de la Protección de Datos en **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS** , quién velará por la implementación efectiva de esta política, así como de la gestión y disposición de todos los instrumentos que sean adoptados para cumplir con las normas que rigen la materia y la aplicación de buenas prácticas de gestión de datos dentro de la organización, de acuerdo con los lineamientos dados en la Guía de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio y/o las normas que lo modifiquen.

PROCEDIMIENTOS

La empresa cuenta con procedimientos dentro de los diferentes procesos impactados, en el cual se definen los lineamientos para garantizar el manejo y una efectiva protección de los datos personales suministrados por los clientes, proveedores, aspirantes a procesos de selección y colaboradores de la empresa.

REGISTROS DE BASE DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia, la empresa tiene la obligación de realizar el registro de las bases de datos que contengan información personal, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de industria y Comercio.

Para cumplir con esta actividad, se mantendrá un inventario actualizado de las bases de datos y los empleados responsables de su registro, así como de informar los cambios sustanciales en la información registrada.

AUDITORIA A LA GESTION DE DATOS PERSONALES

La coordinación del sistema realizará una evaluación anual a la política y procedimientos definidos para la gestión de los datos personales, en la cual se definirán las acciones de mejora para la administración efectiva de los datos y el estado de cumplimiento de la política.

PERIODO DE VIGENCIA

El tratamiento de datos personales de trabajadores de la organización y la conservación de sus hojas de vida según Concepto del Archivo General de la Nación No. 311-Rad. 1003/11 corresponde

como mínimo a 80 años, contados después del retiro del trabajador. El periodo de vigencia de las bases de datos donde **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., es responsable del tratamiento, distintas de las de sus trabajadores, será de veinte (20) años.

El periodo de vigencia de las bases de datos de clientes donde **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., es encargado del tratamiento, será definido por cada cliente corporativo en particular como responsable de este. **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS**., sólo hará tratamiento como encargado según las instrucciones de su cliente y exclusivamente debido a los compromisos contractuales adquiridos con éste.

Esta política del sistema integrado de gestión debe ser conocida y practicada por la organización, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Código: PL – 04

En ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS. Esta política tiene como objetivo desde la Gerencia General comprender y acoger con responsabilidad, su compromiso y rol social de velar por el respeto de los **DERECHOS HUMANOS.** Entiende que su cumplimiento no distingue nacionalidad, lugar de residencia, edad, su raza, sexo, religión, opinión política, identidad

de género, idioma o lengua, color, condición física, estado civil, origen étnico, estatus social, o cualquier otra condición. Asume, igualmente, que uno de sus más grandes esfuerzos debe estar orientado a evitar la violación de los derechos humanos y a promover el mismo cumplimiento, en todos los contextos en los que se desarrollan sus actividades productivas y comerciales; cada uno de los miembros y grupos de interés de la organización tiene el deber de contribuir al logro de la misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores, enfocados al respeto de los Derechos Humanos.

- Respetar y proteger las personas a cargo **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS.**
- Respetar el derecho y libertad sin distinción o discriminación por su raza, sexo, religión, identidad de género, casta, idioma, edad, color, nacionalidad, afiliación sindical, afiliación política, discapacidad, genero, orientación sexual, estado civil, origen étnico, estatus social o cualquier otra característica particular.
- Condenar, prohibir y denunciar el acoso sexual y otras formas de discriminación contra las mujeres y proteger sus derechos reproductivos.
- Respetar el derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Reconocer y respetar la dignidad, honra y reputación de todo el personal.
- Respetar la libertad de pensamiento y expresión.
- Proteger de los derechos legales, consuetudinarios y de uso de los grupos de interés.
- Los trabajadores podrán organizarse y crear espacios de diálogo y negociación, en las que deberá primar el respeto, la tolerancia y la búsqueda permanente de un clima laboral propicio para

el logro de los objetivos económicos y sociales de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS.**

- Respetar los derechos de todo el personal para afiliar y afiliarse a sindicatos de su elección y negociar colectivamente.
- Respetar el derecho a condiciones de trabajo sanas y seguras mediante el establecimiento del Sistema de Seguridad enfocado a eliminar, minimizar y controlar los riesgos a las personas y los ambientes de trabajo.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la vida cultural y la recreación.
- No permitir, condenar y denunciar cualquier actividad que incluya formas dañinas o explotadoras de trabajo forzoso e infantil; brindar protección a los migrantes ilegales sobre abusos en el empleo; no al tráfico de migrantes ilegales; tratamiento justo de la mano de obra migrante y promover acciones concretas para el respeto de este derecho en los Grupos de Interés con los que se relaciona la organización.
- No permitir la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Promoción de una mayor responsabilidad y respeto medio ambiental, garantizando una operación segura en la cadena de suministro, identificado los modos de interacción de las actividades de **ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS.** con el medio ambiente, promoviendo acciones para mitigar o mejorar los impactos, incluyendo en el reglamento de trabajo acciones para quienes vulneren este derecho y promoviendo la responsabilidad en torno a este derecho en los Grupos de Interés con los que se relaciona la organización.

- Garantizar la protección de los Derechos Humanos de los defensores de derechos humanos, ONG, portavoces de la comunidad o denunciantes de irregularidades; asegurando el anonimato cuando así lo soliciten, no permitir la intimidación, acoso por parte de la organización, los organismos de seguridad física contratada ni propia, servicios contratados y en general por ningún miembro de la organización.
- Promoción de una cultura corporativa de dialogo, interacción, concertación tanto al interior de la organización y con los Grupos de Interés, para prevenir y manejar de manera participativa las situaciones propias de la operación de trabajos recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- Promover una cultura de respeto y sana convivencia al interior de la organización de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y código de ética.

La Alta Dirección de la organización es responsable de la administración, prevención y detección de los derechos humanos, acompañando en todo momento las políticas acá establecidas. Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

Código: PL – 05

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Es una entidad de derecho privado, sin Animo de lucro, ajustada a las normas legales que rigen la Materia; concebida para promover

el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico ambiental y cultural del país a través de Estudios, investigaciones, asesorías, consultorías, medios de comunicación, Construcción y mantenimiento de infraestructura, en coordinación Con las respectivas entidades territoriales ya sea del orden privado o público, de conformidad con las políticas planes, de desarrollo sostenible, programas y convenios del orden internacional, Nacional, regional y local.

Esta política tiene como objetivo identificar y formalizar el proceso de prevención, detección de sobornos, extorción y fraude, actos que perjudican a la misma organización o a las personas que interactúan con ella. Esta política buscará evitar todo acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio de la organización o de terceros. La organización en pro de destacarse como una entidad transparente, honesta e íntegra se compromete a:

1. Mantener el más alto nivel de normas profesionales y de ética en su forma de hacer negocios.

2. Prohibir el soborno de empleados o funcionarios, en ningún caso serán aceptados regalos o promesa alguna a ningún tercero, con el fin de buscar beneficio en sus decisiones, acciones u omisiones, como tampoco será aceptado el recibimiento de dadivas que busquen que un empleado pretenda actuar de forma distinta a lo señalado dentro de los máximos comportamientos éticos y de conducta.

3. Protegerá a aquellas personas que denuncien cualquier tipo de violación a esta política.

La Alta Dirección de la organización es responsable de la administración, prevención y detección de los riesgos de fraude y corrupción, acompañando en todo momento las políticas acá establecidas.

Esta política del sistema integrado de gestión debe ser conocida y practicada por la organización, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

POLITICA DE PREVENCION CONTRA EL ACOSO LABORAL

Código: PL – 06

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., Es nuestro compromiso, generar un ambiente de trabajo seguro y adecuado para aquellos que prestan su servicio a la organización, por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de todos sus trabajadores.

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la organización trabajará en la prevención y erradicación de las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los empleados y contratistas para ser tratados con dignidad

en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la asociación del plan de prevención contra el acoso laboral.

La organización trabajará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se convierta en una política integrativa de los sistemas de gestión que desarrolla la organización.

Cualquier persona que se encuentre inmersa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD VIAL

Código: PL – 07

Es compromiso de la ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., realizar actividades de promoción y prevención de accidentes en la conducción de equipos en vías públicas y/o vías por donde haga tránsito para el desarrollo de sus actividades. Es responsabilidad de la organización, garantizar que sus empleados cuenten con la formación y competencias necesarias que le permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la

integridad física y mental de nuestro personal, clientes, contratistas, la comunidad o el ambiente. Para cumplir este propósito la organización establece las directrices bajo los cuales se enmarca esta política:

1. Cumplir con la legislación vigente aplicable, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

2. Establecer estrategias para lograr la concientización de sus empleados y/o contratistas, a través de capacitaciones orientadas hacia la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito, otros conductores y usuarios de la vía, adoptando comportamientos seguros y siendo proactivos frente a la aplicación de las técnicas del manejo defensivo.

3. Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de los vehículos de la organización o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de éstos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona, propiedad y al ambiente.

4. Mantener turnos y horarios de trabajo que contribuyan con el buen desempeño y la productividad de nuestro personal.

5. Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política. Esta política del sistema integrado de gestión debe ser conocida y practicada por la organización, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

Considero que las políticas de la organización asociativa los aceitunos están bien construidas, no requiere ningún cambio en absoluto.

1.5 VALORES

Valores de la organización Asoaceitunos

- El respecto
- La sinceridad
- La responsabilidad
- La honestidad
- La puntualidad

Considero bien construidos estos valores para adicionarlos a la empresa.

1.6 ORGANIGRAMA

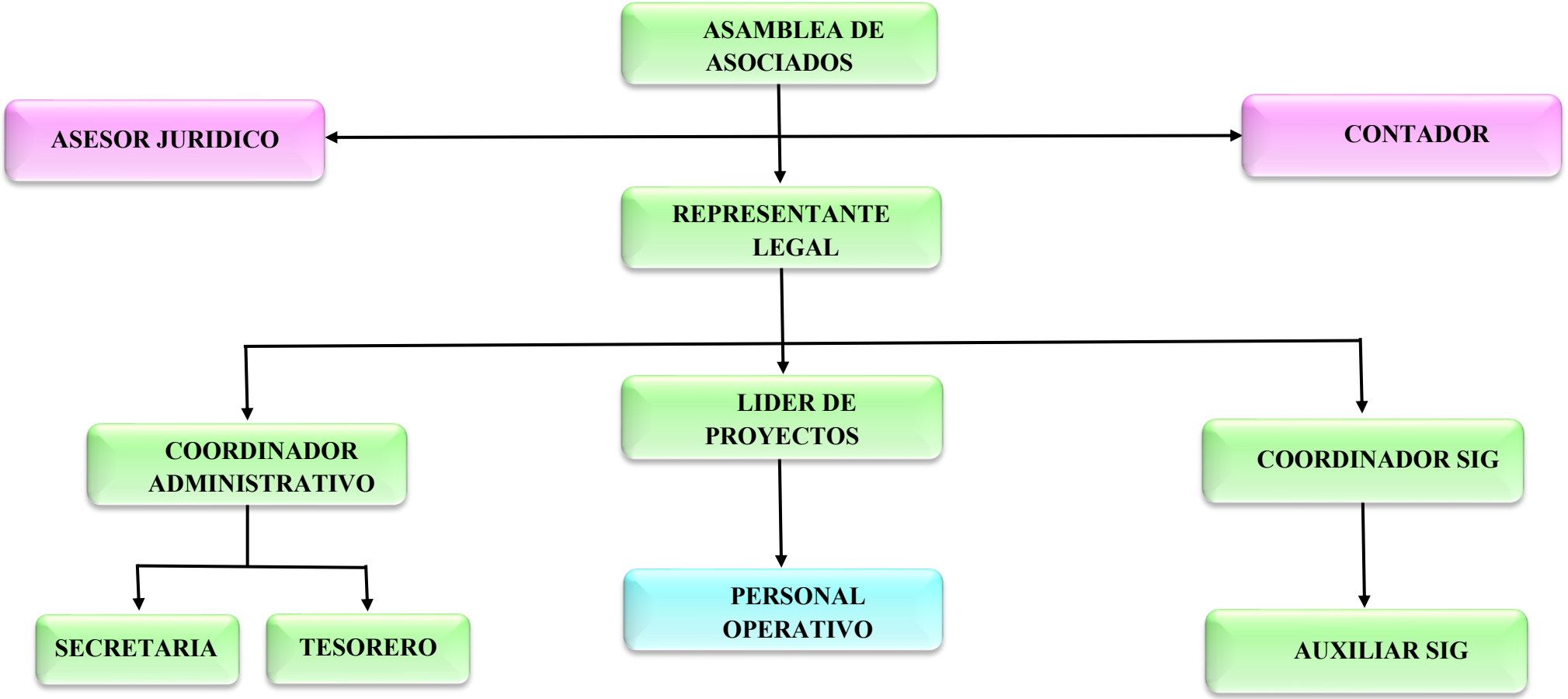


Figura Nº1. Organigrama

1.61 MAPA DE PROCESOS



Ilustración 1Mapa De Procesos

ÁREA ESPECÍFICA DE LA PRÁCTICA

La ubicación o área específica dentro de la empresa para desarrollar las practicas, corresponde al área administrativa, mi función en la empresa es diligenciar la información revisión documental de los orígenes de las comunidades negras de gamarra cesar.

Junta Directiva – Principales

- Por acta número 7 del 05 de abril de 2021 de asamblea extraordinaria, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18316 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 15 de abril de 2021, fueron nombrados:

Cargo: Miembro junta directiva

Nombre: Gómez Otalvarez Mayra Alejandra

Identificación: cc 1,127,211,371

- Por acta número 7 del 05 de abril de 2021 de asamblea extraordinaria, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18316 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 15 de abril de 2021, fueron nombrados:

Cargo: Miembro junta directiva

Nombre: Ramírez Jiménez Johan Camilo

Identificación: cc 1,065,915,178

- Por acta número 7 del 05 de abril de 2021 de asamblea extraordinaria, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18316 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 15 de abril de 2021, fueron nombrados:

Cargo: Miembro junta directiva

Nombre: varón Acosta Zamara

Identificación: cc 26,766,803

- Por acta número 7 del 05 de abril de 2021 de asamblea extraordinaria, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18316 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 15 de abril de 2021, fueron nombrados:

Cargo: Miembro junta directiva

Nombre: Otalvarez Martínez Yuliana Ibeth

Identificación: cc 1,014,223,092

Las funciones del representante legal o gerente de la junta directiva:

1. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la organización.

2. Velar por los intereses de la organización debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la organización; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

3. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la organización.

4. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito trimestral sobre la marcha de la organización y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

5. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la organización.

6. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la organización.

7. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

8. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la organización.

9.Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

10. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

11. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

12. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

13.Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la organización.

14. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la organización en materia impositiva.

15. Certificar conjuntamente con el contador de la organización, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

16. Designar las personas que van a prestar servicios a la organización y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

17. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la organización y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

18. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la organización y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

19. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

20. Representar a la organización, en cuanto persona jurídica.

21. Presentar ante la dirección de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del ministerio del interior la documentación necesaria para el registro único de la organización comunitaria.

22.Celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos.

23. Las demás que le asigne la ley, el reglamento interno y la a la naturaleza de su cargo. parágrafo. - el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Objeto Social: afroaceitunos es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, ajustada a las normas legales que rigen la materia; concebida para promover el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico ambiental y cultural del país a través de estudios, investigaciones, asesorías, consultorías, medios de comunicación, construcción y mantenimiento de infraestructura, en coordinación con las respectivas entidades territoriales ya sea del orden privado o público, de conformidad con las políticas planes, de desarrollo sostenible, programas y convenios del. orden internacional, nacional, regional y local. así como también establecer como objetivo fundamentalmente la participación ciudadana como estrategia de difusión, conocimiento y

aprehensión sociocultural y ambiental haciendo énfasis principalmente en el concepto de región y de sostenibilidad para lo cual se establecen y se globalizan las estrategias de: enfoque diferencial:

- Contribuir con los fines esenciales del estado, entre ellos la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, ambiental y cultural de la nación, a través de la planeación, formulación de planes, programas y proyectos del orden municipal, departamental y nacional, así como aquellos planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo etnocultural integral de los habitantes de comunidad negra, afro-colombiana, raizal, palenquera, indígena y rom existentes en el país y a nivel internacional.

- Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.

- Aunar esfuerzos y articular procesos con otras organizaciones públicas o privadas para la defensa de los derechos del pueblo afrodescendiente, indígena y guano.

- Promover la protección, recuperación y fortalecimiento de los recursos naturales articulado con la generación y fortalecimiento de los modelos de producción que existan o se pretendan promover en este territorio, en especial mineros, de hidrocarburos y gas, entre otros.

- Proponer e impulsar alternativas para la generación de proyectos productivos en los sectores ambiental agropecuario, agroindustrial, pesquero, artesanal, comercial, minero, de hidrocarburos y de gas; y, todos aquellos que propendan en la generación de empleo como elemento necesario para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, e indígenas.

- Generar y gestionar proyectos de seguridad alimentaria, a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, aquellas en condición de pobreza y riesgos de vulnerabilidad.

- Propiciar la participación de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom, para el mejoramiento de la calidad de vida, formulación del etnoplan de desarrollo planes de vida, programas de ordenamiento territorial y planes de manejo ambiental del territorio nacional e internacional.

- Promover la investigación aplicada para generar cono-cimiento que deberá difundirse en especial la que incida en la etnoeducacion, educación ambiental, productiva, social, administrativa y cultural de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom, del país.

- Promover y mantener los procesos culturales, costumbres y tradiciones propios de los habitantes con el propósito de rescatarlas y fortalecer su identificación frente a otras comunidades étnicas.

- Formular, ejecutar y evaluar proyectos de manera directa con entidades del orden público y privado que tengan afinidad con la naturaleza, misión, visión y objetivos de la organización comunitaria y asociativa afroaceitunos.

- En procura de sus objetivos y sin perjuicio del postulado gene-ral de ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, la organización comunitaria a través de su representante legal o gerente, podrá desarrollar todo tipo de actividades que se encuentren dentro del marco legal, leyes y estatuto incluyendo las que generen ingresos de orden económico, los cuales se destinarán íntegramente al cumplimiento de los objetivos. también en procura de sus fines podrá asociarse con otras organizaciones del mismo o distinto género.

- Todas aquellas acciones tendientes al restablecimiento de derechos humanos, sociales, económicos, culturales y ambientales de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom; así como la aplicabilidad de aquellos derechos adquiridos a través de normas del ordenamiento jurídico del estado.

Enfoque administrativo:

- Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos deportivos, recreativos, culturales, formativos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

- Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la organización asociativa para afrocolombianos los ítceitunos cuyas siglas es afroaceitunos.

- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos cuyas siglas es afroaceitunos, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

- Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos cuyas siglas es afroaceitunos.

- Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos cuyas siglas es afroaceitunos.

- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Enfoque De Planeación Y Ejecución.

- Asesorar, coordinar, incentivar, ejecutar, administrar, operar y mantener el proceso de los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, regional y local, que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del sistema nacional de planeación y de los diferentes entes gubernativos del país.

- Promover y desarrollar la participación comunitaria en todas las actividades competentes con la planeación y desarrollo regional y el seguimiento con la ejecución de obras civiles de infraestructura e hidrosanitarias, sismos resistentes, arquitectónicas y en general de desarrollo social, técnico, científico cultural, ambiental. diseñar, y ejecutar proyectos de obra civil, en ámbito de proyectos de inversión social de carácter comunitario, ambiental y económico.

- Adelantar programas y proyectos de desarrollo con las comunidades tales como: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, campesinos, suburbanas, palacificas, dentro del

ámbito de sostenibilidad ambiental mediante mecanismos de adecuación de tirreas, manejo de cuencas hidrográficas, cauces y reforestación, distritos de riego y agroforestales. realizar directamente o por la organización, las diferentes actividades del objeto social, especialmente las relacionadas con la población forestal de la fauna y la flora, acuática y terrestre.

Enfoque De Investigación.

- Promover el desarrollo del país, mediante la investigación científica, evaluación y control de seguimiento de estudios de la zona deprimida de tipo rural, urbana, ambiental, social, cultural, así como también la transferencia tecnológica, impactos ambientales y sociales de exploración y explotación de recursos tanto renovables como no renovables (agua, suelo, aire), beneficio, transporte, vertimientos, uso y otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar impacto negativo al medio ambiente y a la sociedad.

- Desarrollar estudios socioeconómicos, antropológicos, culturales, ecológicos, ambientales, ingenieriles, prevención de desastres agrológicos, y proyectos de investigación tanto nacional como

internacional, censos y en general todas las clases de investigación con fuentes primarias y secundañas.

- Diseñar diagnósticos rurales participativos (drp), a partir de la aplicación de las herramientas metodológicas correspondientes.

- Diseñar estudios de impacto ambiental, en especial para aquellos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y gas.

- De conformidad a las directrices tanto nacionales como internacionales, formular asesorías, consultorías, coordinación y apoyo a la educación ambiental e informar a todas las organizaciones sociales que los requieran tales como: asociaciones comunitarias, entidades gubernamentales o de carácter privado, sectores independientes o particulares, etc., que se dediquen con prácticas sociales inherentes a los componentes ambientales, culturales, antropológicos, ecológicos, de conglomerados urbanos y asentamientos humanos en general.

- Implementar en coordinación con los diferentes sistemas de información, estrategias de masificación para la divulgación de la información, asesorías y consultorías que conlleven hacia el conocimiento y concientización de la necesidad común del medio ambiente y su entorno.

- Redactar, reacondicionar, modernizar, reciclar, y en su ultimas transferir tecnologías resultantes de la investigación que se adelante no solo en la organización (afroaceitunos), sino también por diferentes entidades de investigación científica.

Enfoque De Asesorías, Coordinación Y Apoyo:

- Asesor a los diferentes entes territoriales y organizaciones y, entidades de todo tipo de orden nacional e internacional, con el objeto de potenciar el desarrollo sostenible, favoreciendo de antemano a las organizaciones de base, con la finalidad de no transgredir ni mutar lo tradicional.

- Prestar asistencia técnica a las diferentes entidades públicas, particulares o privadas, para el análisis, seguimiento, control, prevención y ejecución de actividades que estén dentro de los lineamientos de los planes, programas de gobierno.

- Apoyar todas las instancias sociales y gubernamentales en las funciones de planificación que les otorga la constitución y las leyes.

Otras Actividades: en desarrollo de su objeto social podrá entre otras actividades, adquirir, enajenar y gravar cualquier tipo de bienes, dar y recibir en arrendamientos los mismos, así como ejecutar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes y estén directamente relacionados con el objeto social. de igual forma, la organización podrá suscribir acciones o derechos en otras fundaciones sociales o personas naturales que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

Participar o constituir sociedades de cualquier naturaleza permisibles por la ley, incorporarse en compañías, sociedades, fundaciones, cooperativas constituidas, o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos sociales similares, iguales o complementarios. tomar o dar dineros en mutuo con o sin intereses inclusive con sus propios asociados. celebrar toda clase de operaciones y contratos especialmente del orden civil y arquitectónico, así como operaciones con títulos valores. en general ejecutar y celebrar todos los actos o contratos que estime convenientes en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos.

Objetivo: Definir una metodología para evaluar el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los trabajadores de la empresa a nivel operativo y administrativos.

Alcance: Establecer el procedimiento para la evaluación de responsabilidades en SIG del personal que labora en ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS.

Responsable: Los responsables del SIG en cada centro de trabajo serán los encargados de liderar la evaluación. Asegurar que se mantengan los registros correspondientes y se establezcan planes de acción, de acuerdo con la evaluación realizada. El gerente, será el encargado de evaluar al personal de Seguridad Salud Y Ambiente. Los trabajadores serán los responsables de llevar a cabo las recomendaciones generadas de la evaluación.

Definiciones

Evaluación: Es el procedimiento mediante el cual se determina el nivel de cumplimiento de unos requisitos o responsabilidades asignadas.

Retroalimentación: proceso que se realiza una vez se ha hecho la evaluación, con el objetivo de informar las falencias y fortalezas de la persona evaluada.

Informe: Documento donde se realiza un balance general de la evaluación realizada.

Procedimiento Para Evaluar Las Responsabilidades En Sig

Cita O Notificación De Conversación: Se realiza una vez se ha cumplido el periodo de un año, correspondiente al tiempo estimado de evaluación.

Reunión De Apertura: Se realiza una reunión de apertura, en la que se le informa al invitado el objetivo de la conversación y la dinámica de esta.

Conversación De Cumplimiento De Responsabilidades SIG: Inicialmente se solicita una autoevaluación de trabajador frente a su desempeño en SIG, después se realiza la evaluación del cumplimiento de las responsabilidades que el trabajador tiene en SIG y éste identifica sus necesidades de capacitación en SIG

Retroalimentación: Juntamente con el trabajador, se tratan de identificar las fortalezas y debilidades que tenga en la materia, de manera que se puedan identificar las necesidades de formación o plan de acción.

Entrega De Resultado De La Conversación: El personal encargado de realizar la evaluación hace entrega del registro de la evaluación al responsable SIG

Análisis Y Plan De Acción: Se hace un análisis de las evaluaciones realizadas al personal y se establece un plan de acción orientado a suplir las falencias encontradas y/o las recomendaciones realizadas.

Relación De Nombres Que Ha Tenido

Que la persona jurídica ha tenido los siguientes nombres o razones sociales

- organización comunitaria asociativa para negritudes y afrocolombianos los aceitunos de gamarra cesar.
- Organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos de Gamarra Cesar.
- Estado Social Y Económico De Las Comunidades Negras Del Área De Influencia De La Organización Asociativa Los Aceitunos.

Cambios De Nombre O Razón Social

Por acta número 1 del 20 de junio de 2015 suscrito por asamblea constitutiva registrado en esta cámara de comercio bajo el número 13705 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 07 de septiembre de 2015, la persona jurídica cambio su nombre de organización comunitaria asociativa para negritudes y afrocolombianos los aceitunos de gamarra cesar por organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos de gamarra cesar por acta número 003 del 01 de diciembre de 2018 suscrito por asamblea de asociados registrado en esta cámara de comercio bajo

el número 16889 del libro y del registro de entidades sin ánimo de lucro el 28 de diciembre de 2018, la persona jurídica cambio su nombre de organización asociativa para afrocolombianos los aceitunos de gamarra cesar por organización asociativa los aceitunos.

Mecanismo De Participación Ciudadana

La Organización Asociativa los Aceitunos “ASOACEITUNOS”, considera la necesidad de identificar dos líneas para la participación: Participación ciudadana comunitaria y Participación institucional para la difusión de campañas, convocatorias, información de interés general.

Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial

ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., en ejercicio de sus facultades legales y en especial el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto número 1072 de 2015, y Resolución 0312 del 2019.

CONSIDERANDO: Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia establece que la Seguridad Social es un derecho de carácter irrenunciable y un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

Que la Ley 1562 de 2012, define los programas de salud ocupacional como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que el Decreto número 1072 de 2015, en el libro 2, parte 2, Capítulo 6, Título 4, estableciendo que el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos

sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas y determinando que esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que igualmente la citada disposición contempló como objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Que los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto número 1072 de 2015, establecen como obligaciones del contratante incluir a los contratistas de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como permitir la

participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que igualmente los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto número 1072 de 2015, señalan como obligaciones de los contratistas participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, señala que los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para lo cual, a partir del 31 de julio de 2014 deberán dar inicio a las acciones necesarias para ajustarse a lo establecido en esta disposición, así mismo contempló que

hasta que se venzan los plazos establecidos en el presente artículo por tamaño de empresa, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 1016 de 1989.

Que a su vez, la Resolución número 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, dispone en su artículo 11 que el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores y contempla como una de las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial elaborar y promover conjuntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, las normas internas de Salud Ocupacional y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Que el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y

Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales. Y la resolución 0312 del 2019, la cual establece los estándares mínimos del SG-SST.

Que el numeral 15 del artículo 10 del Decreto número 055 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, como obligación de la entidad, empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica incluir al estudiante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la empresa o institución pública o privada esté en la obligación de tenerlo.

Resuelve:

ARTICULO 1º. Establecer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., contenido en los siguientes artículos.

ARTICULO 2º. Identificación de ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., para efectos del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 3°. ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ARTÍCULO 4°. ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., deberá promover y garantizar: a) La constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Y/O VIGIA SST. b) Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo c) Brigadas de Emergencia d) Comité de Convivencia Laboral. ARTÍCULO

5°. ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., deberá destinar anualmente los recursos necesarios para desarrollar actividades de conformidad con el Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015, y la Resolución 0312 del 2019,

ARTÍCULO 6°. Los factores de riesgos existentes en las instalaciones o lugares de trabajo de ORGANIZACION ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS., se relacionan en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.

Los Servicios

- Incentivar la transferencia tecnológica, y el análisis de impactos ambientales y sociales de exploración y explotación de recursos tanto renovables como no renovables (agua, suelo, aire), beneficio, transporte, vertimientos, uso y otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar impacto negativo al medio ambiente y la sociedad.

- Diseñar diagnósticos rurales participativos (drp), a partir de la aplicación de las herramientas metodológicas correspondientes.
- Diseñar estudios de impacto ambiental (eia), en especial para aquellos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y gas.
- Formular asesorías, consultorías, coordinación, apoyo y capacitación en educación ambiental, formulación de proyectos, plan de manejo ambiental, liderazgo y otros.
- Diseñar, y ejecutar proyectos de obra civil, en ámbito de proyectos de inversión social de carácter comunitario, ambiental y económico.
- Adelantar programas y proyectos de desarrollo dentro del ámbito de sostenibilidad ambiental mediante mecanismos de adecuación de tierras, manejo de cuencas hidrográficas, cauces y reforestación, distritos de riego y agroforestales.

- Implementar en coordinación con los diferentes sistemas de información, estrategias de masificación para la divulgación de la información, asesorías y consultorías que conlleven hacia el conocimiento y concientización de la necesidad común del medio ambiente y su entorno.

- Realizar directamente o por la organización, las diferentes actividades del objeto social, especialmente las relacionadas con la población forestal de la fauna y la flora, acuática y terrestre.

- Promover la protección, recuperación y fortalecimiento de los recursos naturales articulado con la generación y fortalecimiento de los modelos de producción que existan o se pretendan promover en este territorio, en especial mineros, de hidrocarburos y gas, entre otros.

- Proponer e impulsar alternativas para la generación de proyectos productivos.

- Generar y gestionar proyectos de seguridad y soberanía alimentaria.

- Propiciar la participación de las comunidades para el mejoramiento de la calidad de vida, formulación del etnoplan de desarrollo planes de vida, programas de ordenamiento territorial y planes de manejo ambiental del territorio nacional e internacional.

- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos deportivos, recreativos, culturales, formativos, en el país o en el exterior.
- Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar social.

Las Experiencias

- Elaboración diagnóstico rural participativo. bloque vmm1 (corregimiento la estación, veredas el crisol y corrales, sabanas de norean) - Lewis energy inc. 2018.

- Talleres Luisito y sus valores. dinámicas a través del juego a niños y niñas de las escuelas de la zona de influencia bloque vmm1 (corregimiento la estación, vereda corrales) para la promoción de valores. Lewis energy inc. 2018.

- Campeonato Luisito y el deporte. – copa navideña la estación (participación de 20 equipos de microfútbol de veredas y zona urbana de gamarra y Aguachica) – Lewis energy inc. 2018.

- Capacitación en cambio climático y sus consecuencias frente al recurso hídrico, en el marco del pma del bloque vmm1 - sensibilización a las comunidades influenciadas directamente por el proyecto, responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del entorno - adopción de prácticas amigables con el ambiente. Lewis energy inc. 2019.

- Cconstrucción de acueducto veredal el crisol en Aguachica cesar. proyecto de inversión social – programa de manejo de las comunidades. Lewis energy inc. 2020.

- Capacitación en formulación de proyectos a las comunidades asentadas en los municipios de impacto del bloque valle medio (corregimiento la estación, veredas el crisol y corrales) y alcaldías de gamarra y Aguachica cesar. wattle petroleum company -2021.

- Capacitación manejo de flora y fauna, protección y conservación de su hábitat; y manejo del recurso hidrobiológico, a comunidades asentadas en los municipios de impacto del bloque valle medio (corregimiento la estación, veredas el crisol y corrales) y alcaldías de gamarra y Aguachica cesar. wattle petroleum company - 2021.

- Capacitación manejo residuos sólidos, ahorro y uso eficiente de aguas a las comunidades asentadas en los municipios de impacto del bloque valle medio (corregimiento la estación, veredas el crisol y corrales) en gamarra y Aguachica cesar. wattle petroleum Company -2021.

Bibliografía: Toda la información suministrada anteriormente hace parte de la empresa.

CAPÍTULO 2

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

1.5 NOMBRE DEL TRABAJO

Estado social y económico de las comunidades negras del área de influencia de la organización asociativa los aceitunos.

1.6 DIAGNÓSTICO

La oficina de la organización Asociativa Los Aceitunos se encuentra en la calle 4 / N°8-29 de Aguachica cesar, la organización Asoaceitunos especializada en ofrecer consultorías, asesorías, y gestión de planes de desarrollo, planes de manejo ambiental, programas, proyectos, investigaciones y estrategias para generación de alternativas de desarrollo territorial del orden municipal, departamental, nacional e internacional, del orden privado o público sus necesidades, impulsando

la participación colectiva y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

Al iniciar el proceso de practica en la organización Asoaceitunos, una de las principales funciones correspondientes, es digitalizar el documento de identidad, el diligenciamiento de documentos de autoreconocimientos, verificar la validación de documentos de identidad acerca del certificado de autoreconocimiento, digitación de documentos de identidad.

La organización cuenta con el personal calificado y encargado de llevar el buen funcionamiento, la ejecución y cumplimiento de los proyectos, la organización cuenta con herramientas de trabajo necesarias, con un ambiente laboral agradable, se realizan trabajos en equipo, las buenas relaciones con los compañeros de trabajo, todo este proceso, está bajo el direccionamiento de supervisora Mayra Alejandra Gómez Otalvarez, es la encargada de supervisar los procesos y procedimientos que se realicen como es debido para cumplir los objetivos propuestos.

Análisis FODA Asoaceitunos

Tabla 1. Análisis FODA Asoaceitunos

Fortalezas	Debilidades
• La organización Asoaceitunos se encuentra ubicado estratégicamente • La organización Asoaceitunos cumple con los estándares de calidad establecidos. • La organización Asoaceitunos cuenta con políticas bien estructuradas teniendo en cuenta los objetivos de la misma. • La organización Asoaceitunos cuenta con el personal capacitado.	• Escasez de espacios para el fomento cultural. • No cuenta con herramientas virtuales como páginas web.
Oportunidades	**Amenazas**
• Formación de nuevos líderes. • Acceso a los avances informáticos. • Apoyar con actividades de capacitación.	• Falta de equipos avanzados y actualizados.

2.3 JUSTIFICACIÓN

Los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes, y de su legado histórico, su memoria y los referentes culturales que permitan fortalecer las bases por la lucha contra la discriminación racial, el reconocimiento de los afrodescendientes y el aprovechamiento de las oportunidades para la población afro. De antemano se le agradece la oportunidad que me brindo la organización Asoaceitunos de realizar mis prácticas en el área administrativa donde pude poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera, en la organización Asoaceitunos conocí nuevas actividades como el manejo de plataformas de autoreconocimientos utilizadas para la realización de actividades, tuve el privilegio de conocer personas emprendedoras, donde me recibieron de la mejor manera posible y contar con el apoyo de todo el personal de trabajo y el entusiasmo a contribuir para un mejor funcionamientos en las todas las actividades establecidas por la organización Asoaceitunos.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 Objetivo general

- Realizar el diagnóstico del Estado Social Y Económico De Las Comunidades Negras Del Área De Influencia De La Organización Asociativa Los Aceitunos.

2.4.2 Objetivos específicos

- Apoyar el proceso de actualización de censo de las personas que han solicitado autoreconocimientos durante la vigencia 2020 – 2021, mediante el cargue de solicitudes ante el ministerio del interior.
- Apoyar las actividades de capacitación a las comunidades afrodescendientes, en el corregimiento de Puerto Viejo y el Barrio San Antonio del municipio de Gamarra.

2.5 PLAN DE ACTIVIDADES

Tabla 2. Plan De Actividades

MESES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANAS	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Digitalizar El Documento De Identidad																				
Diligenciar Documentos De Autoreconocimientos																				
Verificar La Validación De Documentos De Identidad Acerca Del Certificado De Autoreconocimiento																				
Digitación De Documentos De Identidad																				

CAPITULO 3

3. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Durante el periodo II - 2021 en el desarrollo de las practicas curriculares realizadas en la organización Asoaceitunos en el área administrativa, se realizaron muchas actividades de las cuales se pueden destacar:

Proceso de actualización de censo de las personas que han solicitado autoreconocimientos durante la vigencia 2020 – 2021, mediante el cargue de solicitudes ante el ministerio del interior.

Se recibió 1100 documentos de identidad, las cuales se realizaron autoreconocimientos según su localidad.

Son: Aguachica: Se auto reconocieron 384 personas de un total de 447 documentos de identidad.

- Gamarra: Se auto reconocieron 286 personas de un total de 347 documentos de identidad.
- Bolivar: Se auto reconocieron 92 personas de un total de 98 documentos de identidad.

- Santander: Se auto reconocieron 43 personas de un total de 55 documentos de identidad.
- Chimichagua: Se auto reconocieron 13 personas de un total de 13 documentos de identidad.
- Antioquia: Se autoreconoce 1 persona de un total de 4 documentos de identidad.
- Curumani: Se auto reconocieron 5 personas de un total de 6 documentos de identidad.
- Sucre: Se auto reconocieron 13 personas de un total de 13 documentos de identidad.
- La Guajira: Se auto reconocieron 2 personas de un total de 2 documentos de identidad.
- La Gloria: Se auto reconocieron 10 personas de un total de 11 documentos de identidad.
- Tamalameque: Se auto reconocieron 13 personas de un total de 13 documentos de identidad.
- San Martin: Se auto reconocieron 27 personas de un total de 30 documentos de identidad.
- Pelaya: Se auto reconocieron 5 personas de un total de 5 documentos de identidad.
- Rio De Oro: Se auto reconocieron 4 personas de un total de 4 documentos de identidad.
- Valledupar: Se auto reconocieron 5 personas de un total de 10 documentos de identidad.
- Atlántico: Se auto reconocieron 4 personas de un total de 4 documentos de identidad.

- Cundinamarca: Se auto reconocieron 2 personas de un total de 4 documentos de identidad.
- Magdalena: Se auto reconocieron 14 personas de un total de 14 documentos de identidad.
- Chiriguana: Se auto reconocieron 3 personas de un total de 3 documentos de identidad.
- Meta: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- Astrea: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- Córdoba: Se auto reconocieron 3 personas de un total de 3 documentos de identidad.
- Boyacá: Se auto reconocieron 2 personas de un total de 2 documentos de identidad.
- Agustín Codazzi: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- Pailitas: Se auto reconocieron 2 personas de un total de 2 documentos de identidad.
- Becerril: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- Huila: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- Bosconia: Se autoreconoce 1 persona de un total de 1 documento de identidad.
- San Alberto: Se auto reconocieron 2 personas de un total de 2 documentos de identidad.

Con un total de 941 personas auto reconocidas de 1100 documentos de identidad, los cuales incluyen cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad y registro civil.

Rango De Edades:

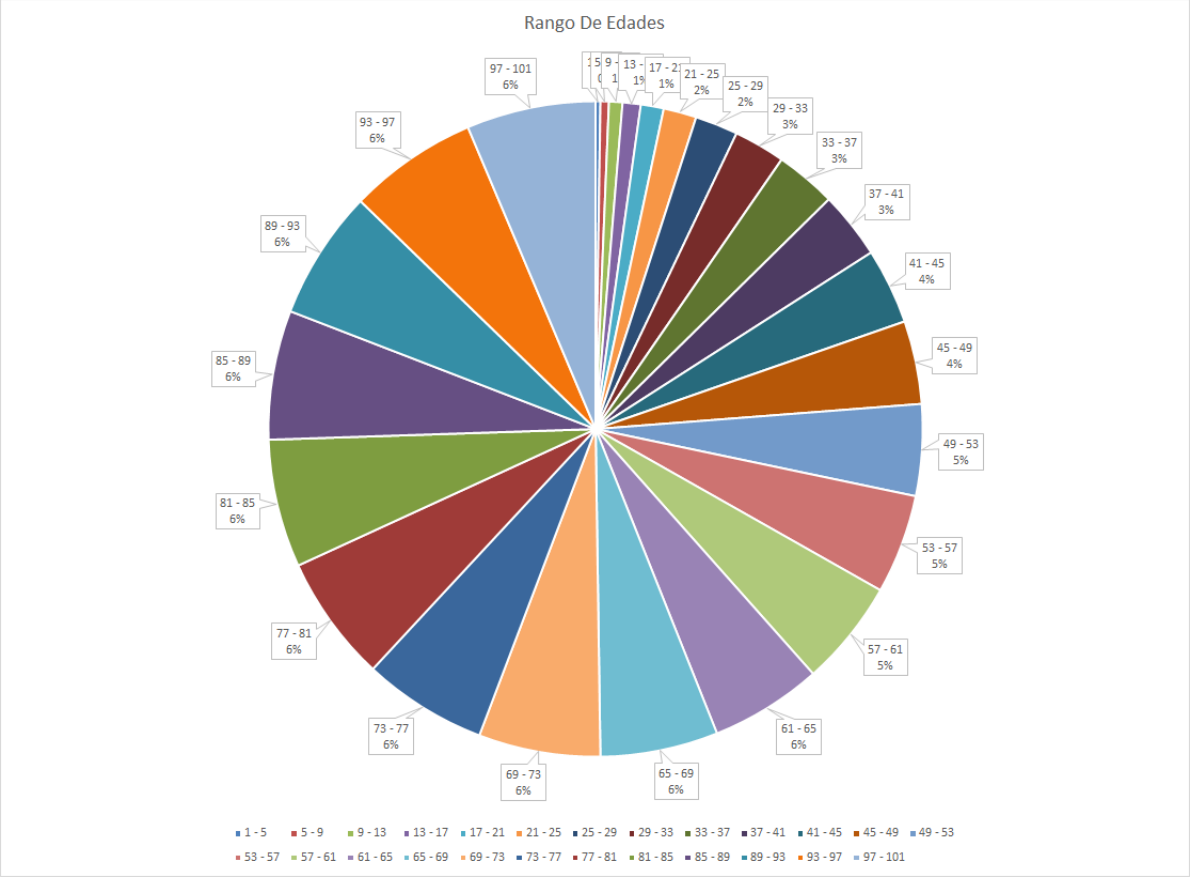


Figura 1Rango De Edades

Digitalizar El Documento De Identidad

Al momento de realizar el proceso de autoreconocimiento, se solicita una fotocopia a color por los dos lados del documento de identidad de la persona, el cual se utilizan herramientas tecnológicas, para la conversión del documento de identidad en un formato PDF, nombrar el documento escaneado y asignar una carpeta de origen.

Diligenciar Documentos De Autoreconocimientos

Es una plataforma la cual, ingresando el documento de identidad de la persona, lo que permite obtener el documento de autoreconocimiento como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y/o el Oficio de solicitud de cupo y/o descuento educativo dirigido a instituciones de educación superior, técnicas o tecnológicas suscrito por la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, con el fin de promover la participación de las comunidades en los beneficios creados por el Gobierno Nacional u otras instituciones públicas y privadas.

Verificar La Validación De Documentos De Identidad Acerca Del Certificado De Autoreconocimiento

Es una plataforma web la cual, ingresando el documento de identidad, valida el certificado de autoreconocimiento.

Digitación De Documentos De Identidad

Consiste en ingresar el documento de identidad en un formato de Excel, donde se anexarán los nombres, apellidos, edad, genero, es decir, es la recopilación de información censal según la localidad.

3.1 Desarrollo Del Objetivo Específico: 1

Las personas que han solicitado el autoreconomientos se anexaran en un censo para el cargue de único registro ante el Ministerio Del Interior.

3.2 Desarrollo Del Objetivo Específico: 2

Apoyar las actividades de capacitación a las comunidades afrodescendientes, en el corregimiento de Puerto Viejo y el Barrio San Antonio del municipio de Gamarra.

3.4 CONCLUSION

De acuerdo a las practicas curriculares realizadas en la organización Asoaceitunos, cumple con el proceso formativo, como formación académica y la obtención de conocimientos.

En este proceso dar a disposición mis conocimientos y demostrar el desempeño en el entorno laboral, se plantea los objetivos propuestos para el desarrollo de las practicas curricular de un nuevo aprendizaje como formación integra de enseñanza requerido por parte de la Universidad Popular Del Cesar Seccional Aguachica.

Al disponer mis conocimientos el cual me asignaron el área administrativa en la organización Asoaceitunos donde se establecieron funciones como: digitalizar los documentos de identidad, diligenciar documentos de autoreconocimientos, verificar la validación de documentos de identidad acerca del certificado de autoreconocimiento, digitación de documentos de identidad.

Durante el proceso de realización de las practicas curriculares, me relacione con un buen equipo de trabajo y personas que tuvieron la disposición de compartir conocimientos, para así lograr un desempeño laboral en las funciones asignadas.

3.3 RECOMENDACIONES

Al culminar el proceso del desarrollo de la practicas curriculares, se recomienda ciertos aportes para mejorar los procesos continuos para que su ejecución sea de mayor eficiencia y eficacia.

- Autoreconocer toda aquella persona que se identifique como afrocolombiano
- Investigaciones propiamente de comunidades negras
- Motivar a la participación al dialogo
- Procesos de trabajo social

Como practicante dejo evidente continuar el fortalecimiento y conocimientos frente a las etnias y riqueza cultural de nuestro territorio.

BIBLIOGRAFÍA

- El Diario Oficial N°41.013. (1993) (https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%2070%20de%201993.pdf)
- El Ministerio De La Protección Social (2004) (https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%203770%20DE%202004.PDF)
- El Diario Oficial 48510 (2012) (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49987)
- Emprendepyme (2021) (https://www.emprendepyme.net/que-es-un-acta.html)
- Nieto Cesar, (2020) (https://tomi.digital/en/10499/cuarto-periodo-7-la-afrocolombianidad?utm_source=google&utm_medium=seo)
- Florencia Ucha, (2021) (https://www.definicionabc.com/general/asesor.php)
- Economipedia, (2021) (https://economipedia.com/definiciones/propiedad-asociativa.html)
- Kawak(https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria)

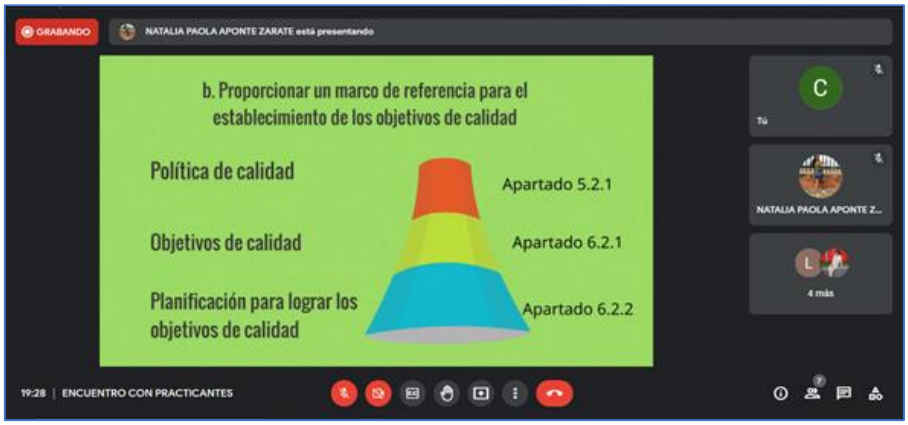
- Comisión de la Verdad, (2021)(https://comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/autorreconocimiento)
- Significados, (2021) (https://www.significados.com/bienestar/)
- Antonio, (2010),(https://es.slideshare.net/adjar2/administracion-de-la-calidad)
- Mario Jaureguiberry,(https://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/material/Que%20es%20la%20Capacitaci%F3n.pdf)
- economipedia (2021)(https://economipedia.com/definiciones/comunicacion.html)
- Ecured (2021) (https://www.ecured.cu/Comunidad)
- Florencia Ucha (2021), (https://www.definicionabc.com/social/comunitario.php#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20comunitario%20refiere%20a,con%20una%20comunidad%20en%20particular)
- museo de las constituciones (2021),(https://museodelasconstituciones.unam.mx/que-es-una-constitucion/)

- economipedia (2021),(https://economipedia.com/definiciones/coordinacion-en-administracion.html)
- sites geoogle, (https://sites.google.com/site/planificacionah/la-cultura-organizacional)
- significados (2021),(https://concepto.de/dato/)
- Enciclopedia (2021),(https://www.significados.com/derecho/)
- enciclopedia (2021) (https://concepto.de/diagnostico/)

- Toda información suministrada para la información del informe es brindada por la organización Asoaceitunos

ANEXOS

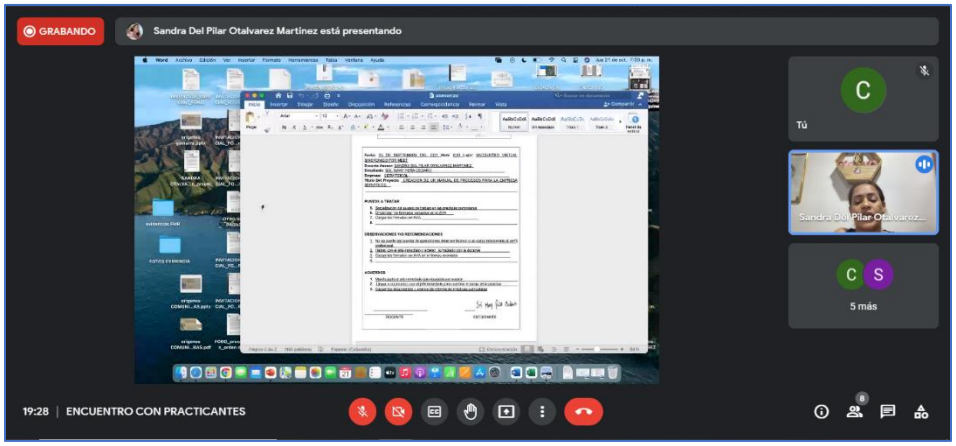
Anexo 1.



Anexo 1.Políticas

La fotografía muestra, un encuentro virtual por medio de meet donde la ingeniera ambiental, nos explica cómo se debe realizar algunas políticas para la empresas u organización en la cual se está realizando las practicas curriculares.

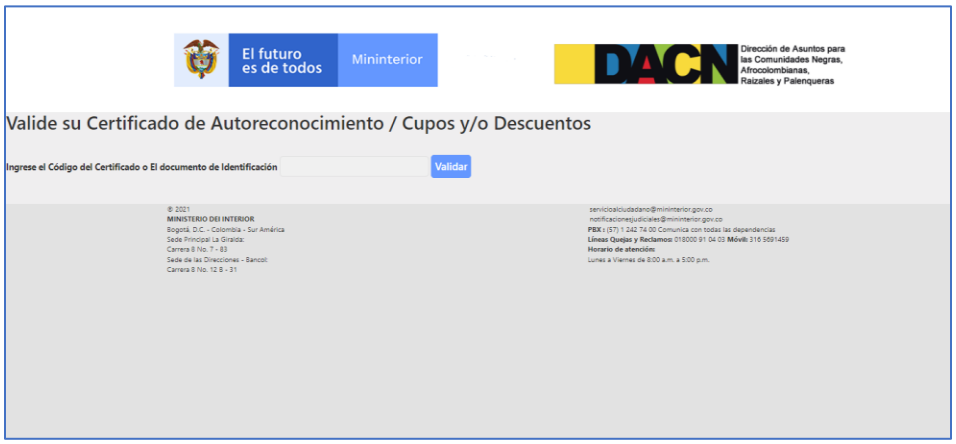
Anexo 2.



Anexo 2. Encuentro Virtual

En la fotografía muestra el encuentro virtual, donde la profesional nos orienta como realizar los documentos de asistencia.

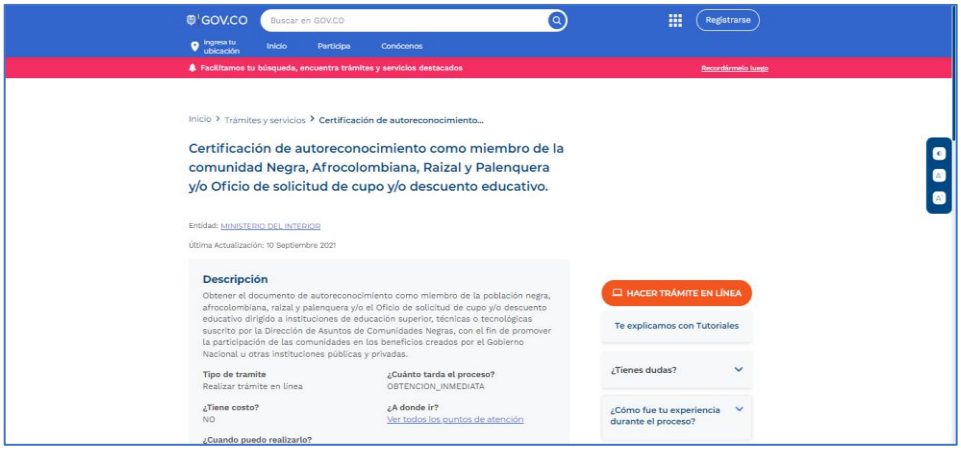
Anexo 3.



Anexo 3. Validez De autoreconocimiento

En la fotografía muestra la plataforma web, que mediante el número de documento de identidad de la persona podemos verificar el certificado de autoreconocimiento si ha sido aceptado.

Anexo 4.



Anexo 4. Plataforma De Autoreconocimiento

En la fotografía muestra la plataforma web, donde se hace el diligenciamiento de los autoreconocientos de las personas.


ASOACEITUNOS